

Una Summa Considerable Cada dia se ha un^o con suono
 cim. de no poder cumplir semejante officio por no aver proprio
 en esta villa tener medios en que se de donde suplirlo y a lo
 q se dilata el dho aljame. Por que a los Soldados se les as
 dado y da. el competente bastante. en causa de los deinos
 y esta villa sta pronta a continuarlo pagarle hasta q
 adho & pag. en conform dho ajustado conde tiempo para
 q se pueda servir y manifestando que de lista en forma de las
 forma q se dispone en la cedula de la Reyna para
 q conforme a ella. Pague y satisfuere adho & pag
 los sueldos q le pertenecen y no more
 lo elopio que dhera el aljame. = y para q le condes
 se le requiera las veas q con las qntas nuevas
 por ante se xual. y para q se haga en toda forma de dar
 comision a los dho. D. Juan de Padua Pacheco
 Aloua Lopez Munoz

Con lo que se acordó en el ayuntamiento de los fluminos
 de San Juan de los Rios y de San Juan de los Rios
 Martin de Sully
 Juan de Padua Pacheco
 Juan de Padua Pacheco

[Large decorative flourish and signature]
 Juan de Padua Pacheco

En la villa de Carauaca a Veintetres dias del mes
 de marzo de mill e seis e setenta e seis años el qual se
 conzexo Juicio y xepimientos de ella como lo tiene de col
 timbre a tratar cosas tocantes al seru. de Dios nro. Rey
 me me. y en esta rep. combiene aver el V. Don

